

**A LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE TODAS LAS MUNICIPALIDADES Y
COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

La Dirección General de Control de la Industria Alimenticia perteneciente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería del Gobierno de la provincia de Córdoba, pone en su conocimiento que según lo informado por el Instituto Nacional de Alimentos mediante la Circular 32/17, se publicó la siguiente Disposición ANMAT:

CIRCULAR Nº 32/17

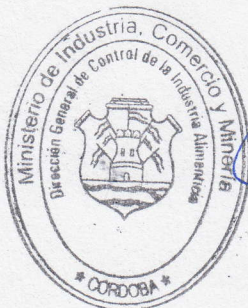
Se comunica que en el Boletín Oficial Nº 33.670 del 20 de julio de 2017, se publicó la siguiente Disposición A.N.M.A.T.:


Disposición Nº 7931/2017:

Artículo 1º.- Suspéndese el Certificado de RNE Nº 00000999 perteneciente a la firma YSONUT S.R.L. (CUIT Nº 30-71021950-4), por las razones expuestas en el considerando.

<http://www.boletinoficial.gob.ar>

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.




FEDERICO PRIOTTI
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL
DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA

Comunicado Nº 059/17

Dirección General de Control de la Industria Alimenticia
Ministerio de Industria, Comercio y Minería
Córdoba, 07 de Septiembre del 2017